

Secretaría General.  
PA/2053/2023/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de mayo del año 2023, en desahogo del punto VII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

**PA/342/2021-2024**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ingeniero Salvador Zamora Zamora, Presidente Municipal; al Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario General; al Maestro Miguel Osbaldo Carrión Pérez, Síndico; a la Licenciada Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Encargada de la Hacienda Municipal; y al Ingeniero Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de hasta \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional).

**SEGUNDO.-** Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Importe
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, MACHUELOS E ILUMINACIÓN DE LAS CALLES ANTIGUO CAMINO A SAN ISIDRO Y CAMINO A SAN ISIDRO, EN SAN AGUSTÍN, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	\$50'000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$50'000,000.00</b>

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

**TERCERO.-** Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

**CUARTO.-** Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.



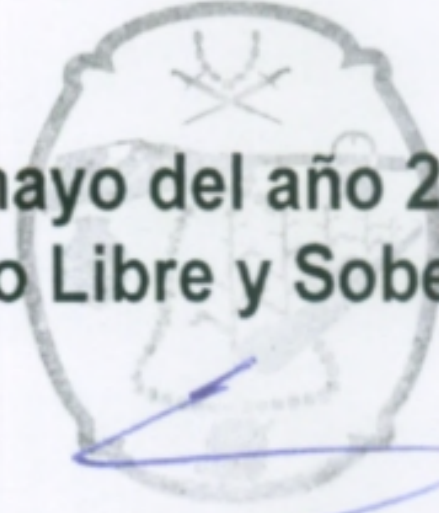


**QUINTO.-** Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

**ATENTAMENTE:**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de mayo del año 2023.**

**"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/oblm

